



PORCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2019-00202-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de Agosto de dos Mil Veinte (2020)

En el momento procesalmente oportuno, ténganse en cuenta los abonos reportados por la demandante en escrito que antecede así:

Abono por la suma de \$ 300.000 el 27 de Noviembre de 2019

Abono por la suma de \$ 300.000 el 30 de Agosto de 2019

Abono por la suma de \$ 300.000 el 29 de Noviembre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL
ESTADO No. **79** QUE SE FIJO EL DIA: 05 DE AGOSTO DE 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

194e00871308f3a621ebd7a40551cbb2179afa053755965a7a3f9f0fde2cf64c

Documento generado en 04/08/2020 12:27:40 p.m.